

ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS.

CONTRIBUYENTE: GRUPO NAZAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: AGA070628UL9  
DOMICILIO FISCAL: VICTORIA ORIENTE No. 192, CENTRO TORREÓN, COAHUILA C.P. 27000  
NUMERO DE ORDEN: VRM0502018/13  
FECHA DE OFICIO: 11 DE ABRIL DE 2013  
EXPEDIENTE: GNL090617EH0

HOJA No. 1

Se hace constar que en la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 12:30 horas del día 23 de Mayo de 2018, derivado del monitoreo constante que el personal de esta Administración Local de Fiscalización realiza a los movimientos que los contribuyentes realizan ante el Registro Federal de Contribuyentes, se conoció que el contribuyente GRUPO NAZAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., según consulta efectuada en esta misma fecha, se conoció que este contribuyente sigue teniendo como domicilio fiscal el de Victoria Oriente número 192, centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, C.P. 27000, mediante consulta hecha a la bases de datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha 07 de Junio de 2018, por lo que los C.C. GABRIEL TORRES MESTA Y AARON ISRAEL AGUILAR GUERECA, notificadores adscritos a la Administración Local de de Fiscalización de la Administración General de de Fiscalización de la Administración Fiscal General se constituyeron legalmente en dicho domicilio, y cerciorados que los datos externos del citado domicilio corresponden a los consignados en el Oficio número VRM2018-2-13-129/14-II de fecha 22 de Mayo de 2018, en el que se determina crédito fiscal, en cumplimiento a la sentencia que se indica, girado por el C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de de Fiscalización de la Administrador General de de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, dirigido al contribuyente GRUPO NAZAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: "Oficinas de dos plantas, color Beige ubicado en "Victoria Oriente número 192, centro, esquina Boulevard de esta ciudad de Torreón, Coahuila, C.P. 27000 Independencia" por lo cual los C.C. GABRIEL TORRES MESTA Y AARON ISRAEL AGUILAR GUERECA, notificadores, procedieron a llamar en el timbre de la puerta de acceso a dicho inmueble, no acudiendo nadie para atender al llamado, percatándose que el domicilio, se encuentra cerrado, y el aparato del Interfon, que estaba antes ya no se encuentra, y a través del vidrio de la puerta se puede apreciar que no hay muebles, por lo que procedió a preguntarle a los vecinos del local que tiene el nombre XEROX en la puerta de cristal y que da de frente al Boulevard Independencia, de la planta baja del mismo inmueble, si pudieran dar información sobre el contribuyente GRUPO NAZAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., a lo que un señor quien no quiso identificarse manifestó que ese domicilio, tenía más de un tres meses que se habían ido de ahí y que desde entonces está cerrado el acceso a la a la planta alta que era donde ocupaban, por lo que los C.C. GABRIEL TORRES MESTA Y AARON ISRAEL AGUILAR GUERECA, notificadores, hacen constar que se encuentran imposibilitados para seguir con el procedimiento de notificación del Oficio número VRM2018-2-13-129/14-II de fecha 22 de Mayo de 2018, girado por el C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de de Fiscalización de la Administrador General de de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, dirigido al contribuyente GRUPO NAZAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., por lo que para efectos de dar aseveración de los hechos anteriores los C.C. GABRIEL TORRES MESTA Y AARON ISRAEL AGUILAR GUERECA, notificadores, designaron como testigos de asistencias a las C.C. JOSE TOLENTINO CAZARES y JUAN FERNANDO RAMIREZ MORALES, ambos mayores de edad y de nacionalidad Mexicana, el primero de 79 años de edad, de estado civil casado, de ocupación EMPLEADO y con domicilio en C. BOLONIA No. 199, COLONIA TORREÓN RESIDENCIAL, CÓDIGO POSTAL 27268, de la ciudad de TORREÓN COAHUILA, y el segundo de 46 años de edad, de estado civil casada, de ocupación EMPLEADA, con Registro Federal de contribuyentes MOGV710807 y con domicilio en BOULEVARD CONSTITUCION 1335, COLONIA AMPLIACION LAS MARGARITAS, C.P. 27130, de la ciudad de Torreón, Coahuila quien se identificó con credencial para votar con fotografía folio número 0000091085408, clave de elector MRGRVR71080705M801, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores; Documentos identificatorios en los que aparecen sin lugar a dudas la fotografía, el nombre y la firma de cada uno de ellos, los cuales se tuvieron a la vista, se examinaron y se devolvieron de conformidad a sus portadores, dichos testigos aceptaron el nombramiento protestando conducirse con verdad, ante quienes los C.C. GABRIEL TORRES MESTA Y AARON ISRAEL AGUILAR GUERECA, notificadores se identificaron.



ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS.

CONTRIBUYENTE: GRUPO NAZAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: AGA070628UL9  
DOMICILIO FISCAL: VICTORIA ORIENTE No. 192, CENTRO TORREÓN, COAHUILA C.P. 27000  
NUMERO DE ORDEN: VRM0502018/13  
FECHA DE OFICIO: 11 DE ABRIL DE 2013  
EXPEDIENTE: GNL090617EHO

HOJA No. 2

Por lo que ante tales hechos, los C.C. GABRIEL TORRES MESTA Y AARON ISRAEL AGUILAR GUERECA, notificadores, les solicito a los testigos que se trasladaran a las oficinas de esta Autoridad Fiscal, en la cual levantaría un Acta de Hechos en la que consignará los hechos ocurridos y lo observado, por tanto el Notificador, así como por los testigos designados, procediendo a retirarnos de dicho lugar y trasladarnos a las oficinas que ocupan la Administración Local de Fiscalización de Torreón, perteneciente a la Administración General de de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, ubicada en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila, donde ya instalados se hace constar lo siguiente: Una vez, instalados en las Oficinas de esta Autoridad sito en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila, se le comunico al Jefe del Departamento que el domicilio fiscal del contribuyente GRUPO NAZAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., ubicado en Victoria Oriente número 192, centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, C.P. 27000, se encuentra cerrado y con apariencia de estar desocupado, lo que el Jefe de Departamento se lo comunicó al Administrador Local de Fiscalización de Torreón y se acordó verificar en consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Rubro Avisos Presentados, la situación que guarda la contribuyente GRUPO NAZAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., conociéndose de dicha consulta que la contribuyente GRUPO NAZAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., no ha realizado cambio de domicilio fiscal y en el que aparece en la base de datos no se le pudo localizar por lo que los notificadores C.C. GABRIEL TORRES MESTA Y AARON ISRAEL AGUILAR GUERECA, procedieron al levantamiento de la presente Acta Circunstanciada de Hechos, haciendo constar que resulta imposible seguir con el procedimiento de notificación del Oficio número VRM2018-2-13-129/14-II de fecha 22 de Mayo de 2018, girado por el C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de de Fiscalización de la Administrador General de de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, debido a que no se le localizo en su domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyente.

POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE COAHUILA

  
C. GABRIEL TORRES MESTA C. AARON ISRAEL AGUILAR GUERECA

  
TESTIGOS

  
C. VERONICA MAYELA MORALES GARCIA C. JOSE TOLENTINO CAZARES